Anexo N°28

ELEMENTOS PARA EL REGISTRO DE EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS

- I. Antecedentes generales en relación a la potencial exposición a plaguicidas
 - 1. Antecedentes Entidad Empleadora:

Rut Empleador

Razón Social

Dirección empleador

Tipo Calle

Nombre Calle

Número

Resto Dirección

Localidad

Comuna

Código CIIU Empleador Evaluado

CIIU Texto o Giro Empleador evaluado

Carácter Organización

N° Total Trabajadores Propios

Número Trabajadores Hombres

Número Trabajadores Mujer

Reglamento de Higiene y Seguridad

Reglamento de Higiene y Seguridad incorpora agente de riesgo

Reglamento de Orden Higiene y Seguridad

Reglamento de Orden Higiene y Seguridad incorpora Agente de riesgo

Depto. Prevención Riesgos

2. Antecedentes del Centro de Trabajo:

Estado Centro Trabajo

Rut Empleador Principal

Nombre Empleador Principal

Correlativo Proyecto/contrato

Nombre Centro de Trabajo

Tipo Empresa

X (Latitud)

Y (Longitud)

Tipo calle

Nombre calle

Número

Resto dirección

Localidad

Comuna

Descripción Actividad Centro Trabajo

N° Total Trabajadores CT

N° Trabajadores Hombres CT

N° Trabajadores Mujer CT

Comité Paritario Constituido

Experto Prevención Riesgos

Experto Prevención Riesgos-Horas Semana dedicación al CT

Fecha Inicio Centro Trabajo

Centro de trabajo con fecha de cierre conocida Fecha Término Centro Trabajo

3. Antecedentes específicos evaluación (registro evaluador del organismo administrador):

Rut Responsable Apellido Paterno Responsable Apellido Materno Responsable Nombres Responsable Responsable Correo Profesional

La información referida en los **numerales 1, 2 y 3** anteriores, corresponden a los establecidos en **Módulo EVAST** (Zona Identificación de Documentos) y corresponden a los **campos mínimos** que se deben considerar para el registro de la información).

4. Inventario de plaguicidas.

- a) Recomendación de elementos a contemplar por el organismo administrador en inventario de plaguicidas:
 - i) Considerar la identificación según **presentación de plaguicidas:** materias primas, formulaciones, productos intermedios, mezclas, productos finales y residuos.
 - ii) Considerar las propiedades **fisicoquímicas de los plaguicidas**: **tipo** de compuesto, estabilidad química, estructura química, categoría toxicológica, presión de vapor, liposolubilidad, grado de ionización.
 - iii) Considerar en el inventario **otras sustancias químicas** de uso en mantenimiento general, limpieza y desinfección.
 - iv) Considerar como **fuentes de información** técnica y de peligrosidad en relación a las sustancias químicas mediante: la inspección directa de los productos, consulta a trabajadores, etiquetas y rótulos, hojas de datos de seguridad, hojas de datos de seguridad Internacionales (OMS/OPS), Sistema Globalmente Armonizado (SGA-GHS), la Comunidad Europea CE, la National Fire Protection Association (NFPA) y la Agencia Internacional para Investigación de Cáncer (IARC) entre otras.
 - v) Disponer de la actualización de los datos relacionado a los valores límites de **exposición ocupacional y de los indicadores biológicos** definidos en el **Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.**
- b) Elementos básicos del levantamiento y registro de exposición a plaguicidas por el organismo administrador:

ÍTEM I. Inventario de plaguicidas (registro básico de organismo administrador)					
Nº (n veces)	01, 2, 3 (del 1 al x)	(№ según cantidad Plag. diferentes)			
	Nombre comercial	Nombre de fantasía			
Tipo de Compuesto	Familia química	6006220204= Organofosforado 6006220300= Cumarínicos (rodenticidas) 6006220401= Carbamatos 6006220201= Bromuro de Metilo 6006220206= Piretrinas y Piretroides 6006220499= Otras familias de plaguicidas			

Clasificación OMS (categoría toxicológica)	Grupo clasificación toxicológica OMS	Ia-Ib-II-III-IV Definir según clasificación OMS		
Número según SAG	Código asignado por SAG	Número en pag. web		
Época de aplicación	Periodos	Calendario de aplicación (épocas y periodos d tiempo)		
Presencia peligro	Confirma sí - no	Confirma o descarta presencia agente de riesgo.		

5. Inventario de procesos, circunstancias de exposición y condiciones de trabajo para la definición de grupos de exposición.

Recomendación de los elementos a contemplar por el organismo administrador en inventario de procesos circunstancias de exposición y condiciones de trabajo:

- i) Considerar la identificación de las operaciones del proceso productivo donde se usen plaguicidas.
- ii) Considerar las diferentes áreas de trabajo.
- iii) Considerar identificar las actividades vinculadas de manera indirecta al proceso.
- iv) Considerar la determinación de las circunstancias de exposición de trabajadores.
- a) Elementos básicos del registro de las circunstancias de exposición a plaguicidas (procesos e identificación del GES).

Nombre Ges	Proceso	Tarea/Puesto	Área de Trabajo	Cargo Empresa	N° Trab. GES	Época Aplic.	Hrs. Exposición	Tipo plag.

b) Listado de trabajadores asociados al GES.

Rut	Ap.Pat.	Ap. Mat.	Nombres	sexo	País/nacionalidad	Fecha envío	Nombre Ges.

6. Capacitación de los trabajadores.

Los elementos a contemplar por el organismo administrador en el centro de trabajo corresponden al análisis de la capacitación existente y la capacitación a prescribir.

7. Elementos de protección personal que se utilizan.

Se deberá considerar la verificación de la existencia de programa de elementos de protección personal, tipos y estados en general de equipo que se utiliza, uso, ajuste, limpieza, desinfección, almacenamiento, revisión y disposición final.

8. Hábitos de trabajo

Recomendación de los elementos a contemplar por el organismo administrador.

Considerar el tipo de trabajo y la forma de realización, la ingesta de alimentos, la higiene personal, prácticas de salud, entre otros.

- II. Resultados de la Categorización del Riesgo según herramienta Cualitativa de Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas.
 - El cálculo de la categorización del riesgo se realizará mediante la Tabla Número 2º de Categorización del Riesgo, establecida en el Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas.

2.	EL NIVEL	DE RIESGO	RESULTANTE	corresponde a	
----	-----------------	------------------	------------	---------------	--

El organismo administrador deberá Anexar la **Tabla Número 2** establecida en el Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas, además de contemplar las prescripciones establecidas y sus plazos de cumplimiento.

III. Elementos básicos del registro de las Prescripción de medidas de control adicionales a implementar por el centro de trabajo.

Folio Medida Prescrita	Tipo Medida Prescrita	Código Medida Prescrita	Descripción Medida Prescrita	Medida Inmediata (si-no)	Plazo Cumplimiento Medida

IV. Verificación de medidas

- 1. Considerar que los plazos establecidos para el cumplimiento de medidas están consignados en el protocolo de salud.
- 2. Considerar que los plazos establecidos contemplan el nivel de riesgo de la exposición.
- 3. Considerar los plazos establecidos para las prescripciones de medidas adicionales y su clasificación a razón del riesgo y el tipo de exposición.